

Resumen del libro sobre el Udjiah (animal de sacrificio del Eid)

Escrito por el Sheij

Muhámmad ibn Salih al-Uzaimin

Que Al-láh le perdone, a sus padres y a todos los musulmanes

En el nombre de Al-láh, el Compasivo con toda la creación, el Misericordioso con los creyentes.

Introducción

Las alabanzas son para Al-láh, Le alabamos y nos encomendamos en Él, Le pedimos perdón y nos arrepentimos ante Él. Pedimos refugio en Al-láh contra el mal que encierren nuestras almas y lo que puede generar nuestras malas acciones. Quien es guiado por Al-láh jamás será extraviado y a quien Él extravía jamás encontrará la guía recta. Y atestigo que no hay divinidad salvo Al-láh, Único, sin asociado, Y atestigo que Muhámmad es Su siervo y Su Mensajero. Que la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él, con sus compañeros y con los que los sigan en buena manera. He escrito un libro¹ extenso de 93 páginas acerca de las normas relacionadas con la Udjiah (el animal que se sacrifica en el Eid) y el sacrificio del animal (para consumo). Este libro menciona algunas diferencias de opinión y debates que pueden ser demasiado extensos para los lectores. Por ello, resumí el libro omitiendo algunos detalles innecesarios y agregando lo que se necesita.

Le ruego a Al-láh Todopoderoso que haga esta obra puramente para Su causa y la convierta en un medio de demostrar Su Sharia [legislación] y de beneficiar a todos los musulmanes. De hecho, Él es el Más Generoso.

El resumen comprende los siguientes capítulos:

Capítulo Uno: Definición de Udjiah y sus normas.

Capítulo Dos: Condiciones de la Udjiah .

Capítulo Tres: Tipos y descripciones preferidos y desaconsejables de la Udjiah .

Capítulo Cuatro: ¿Para quién es suficiente la Udjiah ?

Capítulo Cinco: Cómo se determina la Udjiah y las normas relevantes.

Capítulo Seis: ¿Qué comer y qué distribuir de la Udjiah?

Capítulo Siete: ¿Qué debe evitar quien quiere ofrecer una Udjiah?

Capítulo Ocho: El sacrificio animal y sus condiciones.

Capítulo Nueve: Etiquetas del sacrificio animal.

Capítulo Diez: Lo desaconsejable en el sacrificio animal.

El autor

*

Capítulo primero:

Definición de Udjiah y sus normas

La Udjiah es el animal que es sacrificado durante los días del Idul adja dado que celebrar el 'Eid es un medio de acercarse a Al-láh Todopoderoso.

Es un ritual islámico legislado por el Corán, la Sunna y el consenso de los musulmanes.

Al-láh Todopoderoso dice: {Reza a tu Señor y sacrifica [los animales solo en Su nombre]} [Corán 108:2] También dice: {Diles: "Mi oración, mi sacrificio, mi vida y mi muerte pertenecen a Dios, Señor del universo, Quien no tiene iguales. Esto es lo que se me ha ordenado creer, y soy el primero en someterse a Dios"} [Corán 6:162-163] "Nusuk" significa sacrificio, una opinión sostenida por Said ibn Yubair. También se ha dicho que se refiere a todos los actos de adoración, incluyendo el sacrificio, lo que es más amplio. Al-láh Todopoderoso dice: {He prescrito para cada comunidad sus propios ritos,

¹ En estas normas, Hadi (الهدى) y Udjiah (الأضحية) son sinónimos. [el autor

para que recuerden el nombre de Dios al sacrificar las reses que les proveí. Su Dios es uno solo. Entréguele a Él su voluntad...} [Corán 22:34]

Se registra en Bujari y Muslim de Anas Ibn Malik, que Al-láh esté complacido con él, que dijo: “El Mensajero de Al-láh, Él le bendiga y le dé paz, en la fiesta del sacrificio, degolló con su propia mano dos corderos de aspecto excelente con una pronunciada cornamenta. Antes de hacerlo, dijo “Bismi Al-láh” (en el nombre de Al-láh), “Al-láhu akbar” (Al-láh es el más grande) y colocó su pie sobre la parte lateral del cuello”.

Abdullah ibn Umar, que Al-láh esté complacido con él y su padre, reportó: “El Profeta, que la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él, permaneció en Medina durante diez años, durante los cuales ofreció sacrificios animales (durante el ‘Eidul adja”). Narrado por At-Tirmidhi y dijo que era un hadiz bueno (hasan). Úqbah ibn Ámir, que Al-láh esté complacido con él, reportó: “El Profeta, que la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él, dividió algunos animales para sacrificio entre sus compañeros y yo recibí una oveja yadaá (de 6 meses de edad). Le dije: ‘Mensajero de Al-láh, recibí una oveja yadaá’. Me dijo: ‘Sacrifícala’”. Recopilado por Al Bujari y Muslim. Al-Bará ibn Ázib, que Al-láh esté complacido con él, reportó que el Profeta, que la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él, dijo: “Aquel que hace el sacrificio después de la oración, su ritual de sacrificio se completa, ya que está siguiendo la tradición de los musulmanes”. Recopilado por Al Bujari y Muslim. El Profeta, que la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él, sacrificó, y así lo hicieron sus compañeros, y él afirmó que la Udjiah es una tradición de los musulmanes. Por ello, los musulmanes están de acuerdo en su legitimidad, como lo ha reportado más de un erudito.

Sobre lo que los eruditos han diferido es sobre el veredicto legal: ¿si es un acto confirmado de la Sunna o una obligación que no debe ser abandonada?

La mayoría de los eruditos sostiene la opinión de que es un acto confirmado de la Sunna, opinión adoptada por Al Shafíí así como por Málik y Áhmad, según la famosa opinión de los dos últimos eruditos. Otros eruditos afirmaron que es obligatorio, como Abu Hanifa y Áhmad, en uno de sus dos puntos de vista. El Shajj al Islam Ibn Taimia adoptó esta última opinión y dijo: “Esta es una de las dos opiniones en la escuela Malikí de fiqh, o la opinión predominante en dicha escuela”².

Sacrificar la Udjiah es mejor que dar su valor como dinero en caridad, pues la Udjiah fue lo que hicieron el Profeta, que la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él, y los musulmanes junto a él, y el sacrificio es uno de los rituales establecidos por Al-láh Todopoderoso, que dejaría de existir si la gente lo abandona. El Profeta, que la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él, lo dejó claro a su umma [nación] a través de sus palabras y obras. De hecho, el Profeta, que la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él, nunca dejó de señalar lo que es más fácil para la umma a pesar de ser igual en recompensa a lo que es más difícil. El pueblo fue azotado por una hambruna durante la vida del Profeta, y él dijo: “Quien haya hecho un sacrificio no debería quedarse con nada de esa carne durante más de tres días”. Al año siguiente, le dijeron: “Mensajero de Al-láh, ¿deberíamos hacer lo mismo que el año pasado?” Les dijo: “Coman de ello, alimenten a otros, y almacenen una parte. La gente la está pasando muy mal aquel año, así que quise que se ayuden con el sacrificio”. Registrado por Bujari y Muslim. El Imam Ibn Qayyim –que Al-láh tenga misericordia de él– dijo: “Sacrificar un animal de sacrificio en el lugar apropiado es mejor que dar su precio en caridad. Por lo tanto, si uno da en caridad varias veces el precio del animal sacrificado durante el tamatú (realizar la Umra durante la temporada del Hayy) o en Quirán (asumiendo el ihram para el Hayy y la Umra juntos), no es válido, y lo mismo aplica para la Udjiah”. Fin de la cita.

*

CAPÍTULO

La norma básica es que la Udjiah está prescrito para las personas vivas. El Profeta, que la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él, y sus compañeros solían sacrificar por sí mismos y por sus familias. En cuando a la creencia de algunas personas de que la Udjiah está particularmente

² Véanse las pruebas presentadas por las dos partes y el comentario sobre ellas en el libro original (p. 7-15) [el autor].

relacionado con los muertos, esto no tiene base. La Udjiah en nombre de los muertos cae en tres categorías:Primero: La Udjiah puede hacerse en su nombre junto con el de personas vivas. Por ejemplo, un hombre puede ofrecer Udjiah de parte de sí mismo y de su familia, incluyendo a los vivos y a los muertos de sus familiares.Esto tiene su origen en el acto del Profeta, que la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él, de ofrecer Udjiah de parte suya y de su familia, incluyendo a quienes ya habían muerto.Segundo: La Udjiah se puede ofrecer de parte del muerto de acuerdo al testamento que haya dejado, con base en la aleya que dice:{Si los testigos al escuchar [el testamento] lo cambian después de haber oído la voluntad [del testador], ellos son los que habrán cometido un pecado. Dios todo lo oye, todo lo sabe} [Corán 2:181]Tercero: La Udjiah se puede ofrecer como donación de parte del muerto, por separado de los vivos. Esto está permitido y los eruditos de la escuela Hanbalí afirman que su recompensa alcanza y beneficia al difunto, con base en la analogía con la caridad, que puede ser dada de parte del muerto. Sin embargo, no somos de la opinión de que ofrecer Udjiah específicamente de parte de los muertos sea parte de la Sunna.El Profeta, que la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él, no ofreció Udjiah específicamente de parte de ninguno de sus parientes fallecidos, por ejemplo, su tío Hamza, que Al-láh esté complacido con él, que fue uno de sus parientes más queridos. Tampoco ofreció Udjiah por sus hijos fallecidos durante su vida, tres hijas ya casadas y tres hijos pequeños. Ni tampoco lo hizo a nombre de Jadiya, una de sus esposas más queridas.Además, no hay reportes de que ninguno de sus compañeros, que Al-láh esté complacido con ellos, ofreciera Udjiah de parte de ninguno de sus parientes fallecidos.Otro error que vemos que cometen algunas personas es ofrecer Udjiah de parte de un fallecido un año después de su muerte, y lo llaman "Udjiah de la fosa". Ellos creen que nadie debería compartir su recompensa con el difunto. Y ofrecen la Udjiah de parte de su familiar fallecido como una donación o una ejecución de su testamento, pero no hacen Udjiah a nombre propio ni al de sus familiares vivos.Si supieran que cuando un hombre ofrece Udjiah de su propio dinero de parte suya y de su familia, eso incluye a sus familiares vivos y muertos, no abandonarían esa práctica.

*

Capítulo segundo:

Condiciones de la Udjiah

Existen seis condiciones para la Udjiah:

Primera: Este debe provenir del ganado, lo que incluye camellos, vacas, ovejas y cabras. Al-láh Todopoderoso dice:{He prescrito para cada comunidad sus propios ritos, para que recuerden el nombre de Dios al sacrificar los ganados que les proveí...} [Corán 22:34]Ganado se refiere a camellos, vacas y ovejas, como era reconocido entre los árabes. Esta es la opinión sostenida por Al Hasan, Qatada y otros.Segundo: Debe tener la edad prescrita por la Sharia. Esta debe ser yadaá (animal joven) para las ovejas, y zaniya (animal adulto) de otro ganado.El Profeta, que la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él, dijo: "Sacrifiquen solo un animal adulto a menos que sea difícil para ustedes, de modo que pueden sacrificar una oveja yadaá".Registrado por Muslim.Un animal adulto es zaniya y mayor, y yadaá es más joven. Un camello zaniya ha alcanzado los cinco años, una vaca zaniya ha alcanzado dos años, y una oveja zaniya tiene un año, mientras que una oveja yadaá es de seis meses de edad.No es válido ofrecer Udjiah con nada más joven que un camello, vaca o cabra zaniya, o una oveja yadaá.

Tercero: Debe estar libre de defectos que lo hagan no apto para el sacrificio. Dichos defectos son cuatro:

1- Ser marcadamente tuerto: Esto es cuando un ojo se asoma o sobresale con claridad, o se vuelve tan blanco que muestra vívidamente que el animal es tuerto.

2- Enfermedad evidente: Esto es cuando los síntomas de una enfermedad son manifiestos en el animal, como fiebre que le impide pastar y le quita el apetito, sarna aparente que arruina su carne o afecta su salud, o una herida profunda que socava su salud.

3- Cojera aparente: Es cuando el animal es tan cojo que no puede caminar al lado de otros animales sanos.

4- Delgadez extrema que afecta el cerebro. Le preguntaron al Profeta, que la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él, sobre qué animal debía ser evitado para el sacrificio, y él señaló con la mano y dijo: "Cuatro: un animal cojo cuya cojera es evidente; un animal tuerto que es claramente tuerto; un animal que está claramente enfermo; y un animal demacrado sin grasa". [Narrado por Málík en Al Muwatta de Al Bará ibn Ázib] En otra narración en los libros de Sunan, Al Bará, que Al-láh esté complacido con él, reportó: "El Profeta, que la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él, se paró entre nosotros y dijo: 'Cuatro animales no son válidos para la Udjiah...'" Estos cuatro defectos hacen que un animal no sea apto para el sacrificio.

Defectos similares o peores entran en la misma categoría, haciendo que el animal no sea apropiado para Udjiah. Ejemplos de ellos incluyen los siguientes:

- 1- Un animal ciego.
- 2- Un animal que ha comido en exceso, hasta que vuelva a la normalidad y ya no esté en peligro.
- 3- Un animal en trabajo de parto obstruido, hasta que ya no esté en peligro.
- 4- Un animal que sufre de una situación potencialmente mortal, como asfixia o caída de un lugar alto, hasta que ya no esté en peligro.
- 5- Un animal que no pueda caminar debido a un defecto físico.
- 6- Un animal que tenga una pata mutilada.

Si sumamos estos seis a los cuatro anteriores, tenemos hasta diez defectos que hacen que un animal no sea apto para la Udjiah.

Cuarto: Debe pertenecer a la persona que hace el sacrificio, o esta debe ser autorizada por la Sharia o por el dueño para que haga el sacrificio. Uno no puede hacer una Udjiah con un animal sobre el que no tiene correcta posesión. Los animales robados o incautados injustamente no son válidos para Udjiah. No podemos buscar la cercanía a Al-láh Todopoderoso a través de los pecados.

El guardián de un huérfano puede ofrecer una Udjiah a nombre de este y con su dinero, si ello es una práctica común o si el huérfano estará deprimido a menos que se ofrezca Udjiah. También es válido para un encargado ofrecer Udjiah con el dinero de quien se lo ha encargado y con su permiso.

Quinto: No debe tener atribuidos derechos de otros. Por ejemplo, un animal empeñado no puede ser ofrecido como Udjiah.³

Sexto: Debe ser ofrecido a la hora prescrita por la Sharia, que es desde después de la oración del Eid en el día de Nahr hasta el ocaso del último de los días de tashrik, el 13 de dul hiyya. Así, los días de sacrificio son cuatro: el día del Eid después de la oración, y los tres días siguientes. Si uno sacrifica la Udjiah antes del final de la oración del 'Eid o después del ocaso del 13 de dul hiyya, esta Udjiah no es válida. Al Bará ibn Ázib, que Al-láh esté complacido con él, reportó que el Profeta, que la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él, dijo: "Quien sacrifique antes de la oración, esa será mera carne que le lleva a su familia y no un sacrificio". [Narrado por Bujari] Yundub ibn Sufián al Bayali, que Al-láh esté complacido con él, reportó: "Vi al Profeta, que la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él, decir: 'Quien sacrifica (la Udjiah) antes de ofrecer la oración debe sacrificar a otro animal en su lugar'". [Narrado por Bujari] Nubaisha al Judali, que Al-láh esté complacido con él, reportó que el Profeta, que la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él, dijo: "Los días de tashrik son días de comer, beber y recordar a Al-láh Todopoderoso". Registrado por Muslim. Si algo sucede y retrasa a la persona más allá de los días de Tashrik, como que el animal escape sin negligencia de su parte, y que no pueda encontrarlo hasta después del tiempo señalado, o si designa a alguien para que lo sacrifique en su nombre, pero este lo olvida hasta que se termina el tiempo; en esos casos no hay nada malo en sacrificar la Udjiah después del período de tiempo fijado, dada la excusa. Esta norma

³ Estas cinco condiciones están relacionadas con la Udjiah y con cualquier otro sacrificio legítimo, como el sacrificio en el tamatú y en el quirán, así como el aquiqa (animal que se sacrifica con motivo del nacimiento de un hijo). [el autor]

se deduce en base a la analogía con el caso de una persona que olvida o se queda dormida y no ofrece una oración determinada, por lo que debe realizarla en cuando despierte o se acuerde.

Está permitido sacrificar la Udjiah durante el día o durante la noche dentro de los días especificados. Sin embargo, es mejor sacrificar durante las horas diurnas, y es aún mejor después de los dos sermones del día del 'Eid, y cada día es mejor que el siguiente, ya que ello denota entusiasmo por hacer el bien sin demora.

*

Capítulo tercero:

Tipos y descripciones preferidos y desaconsejables de la Udjiah

Los mejores tipos de Udjiah son los camellos, luego las vacas si son sacrificados para ser entregados completamente, luego las ovejas, luego las cabras, luego la séptima parte de un camello y luego la séptima parte de una vaca.

La mejor Udjiah en términos de sus propiedades es el que tiene la mayor cantidad de carne y la mejor forma y apariencia.

Anas ibn Mālik, que Al-láh esté complacido con él, reportó que el Profeta, que la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él, solía ofrecer como sacrificio dos carneros con cuernos, de color blanco y negro. [Narrado por Bujari]

Abu Saïd al Judri, que Al-láh esté complacido con él, reportó: "El Profeta, que la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él, sacrificó un carnero macho con cuernos, de pedigrí fino, que (alrededor de) su boca era de color negro y sus piernas eran negras, y (alrededor de) sus ojos era negro". [Narrado por los cuatro compiladores de hadices; clasificado como hasan sahih/correcto auténtico por At Tirmidhi]

Abu Rafí, el esclavo liberto del Profeta, reportó: "Cada vez que el Profeta, que la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él, ofrecía una Udjiah, compraba dos ovejas gordas". En otra narración: "Ovejas castradas". [Narrado por Áhmad]

Una oveja castrada en general tiene mejor carne que una sin castrar, mientras que esta última tiene mejor forma y cuerpo que la primera.

Estos son los tipos y propiedades preferidos de la Udjiah.

Y los siguientes son los tipos indeseables de la Udjiah:

- 1- Al Adbá: Es un animal cuya oreja o cuerno ha sido cortado a la mitad o más.
- 2- Al Muqábalá: Es un animal cuya oreja ha sido partida totalmente desde el frente.
- 3- Al Mudábara: Es un animal cuya oreja ha sido partida totalmente desde atrás.
- 4- Al Sharqá: Es un animal cuya oreja ha sido hendida longitudinalmente.
- 5- Al Jarqá: Es un animal cuya oreja ha sido perforada.
- 6- Al Musfara: Es un animal cuya oreja ha sido cortada y su agujero se ha hecho visible. También se dice que es un animal enjuto, siempre que no pierda su cerebro.
- 7- Al-Mustasalah: Es un animal cuyos cuernos ya no están.
- 8- Al Bajqá: Es un animal cuyo ojo ha perdido su visión, pero permanece como tal.
- 9- Al Mushayaá: Es un animal que se queda rezagado debido a su debilidad y debe ser impulsado para alcanzar a los demás.

Estos son los tipos desagradables de animales que son mencionados por los hadices y que deben ser evitados cuando se trata de la Udjiah. Esto debe entenderse como que son animales

indeseables, ya que estos hadices se concilian con el hadiz de Al Bará ibn Ázib, que Al-láh esté complacido con él, antes citado en la tercera condición de la Udjiah.

Dentro de esta categoría caen cosas similares, como las siguientes:

1- Al Batra'a, son camellos, vacas o cabras con la mitad o más de sus colas cortadas.

2- Aquellos animales con menos de la mitad de su grupa cortada. Si la mitad o más de la grupa está cortada, el animal no es válido para Udjiah, según la mayoría de los eruditos. En cuanto al animal que carece naturalmente de grupa, no hay nada de malo en ello.

3- Animales a los que se les han cortado los órganos sexuales.

4- Animales cuyos dientes, incluso los frontales, se han caído. Si el animal nació con algunos de sus dientes faltantes, no es considerado indeseable.

5- Animales a los que se les han cortado partes de sus pezones. Si estos faltan de manera natural, esto no se considera desagradable. Pero si un animal deja de producir leche aunque esté sano, eso no tiene nada de malo.

Si agregamos estas cinco a las nueve anteriores, tenemos catorce descripciones que son desagradables.

*

Capítulo cuarto:

¿Para quién es suficiente la Udjiah ?

Una Udjiah de oveja o cabra es suficiente para un hombre y su familia, así como para quienes él desee de entre los musulmanes. Áisha, que Al-láh esté complacido con ella, reportó que el Profeta, que la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él, ordenó que una oveja con patas negras, vientre negro y círculos negros alrededor de los ojos debía serle llevada para sacrificarla. Él le dijo a ella: "Áisha, dame el cuchillo", y así lo hizo. Entonces él lo tomó, puso a la oveja en el suelo y la sacrificó diciendo: "Bismil lah, Al-láhuma taqábal min Muhámmad wa ali Muhámmad wa min ummat Muhámmad (en el nombre de Al-láh. ¡Oh Al-láh!, acepta esto de Muhámmad, la familia de Muhámmad y la umma [nación] de Muhámmad)". [Narrado por Muslim]

Abu Rafí, que Al-láh esté complacido con él, reportó: "El Profeta, que la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él, solía sacrificar dos ovejas de Udjiah, una para sí y su familia, y la otra de parte de su umma". [Narrado por Áhmad]

Abu Ayub al Ansari, que Al-láh esté complacido con él, reportó: "Un hombre, en vida del Profeta, sacrificaba una oveja para sí y su familia, y luego ellos comían de ella y alimentaban a otros". [Narrado por Ibn Máyah y At Tirmidhi; clasificado como Sahih/auténtico por At Tirmidhi] Si un hombre sacrifica una oveja o una cabra de parte suya y de su familia, esto será suficiente para todos los parientes que haya querido incluir, vivos o muertos. Sin embargo, si no ha tenido intención de incluir a alguien en específico, estarán incluidos todos aquellos que abarca el término "hogar" lingüísticamente o según la tradición. Tradicionalmente se refiere a aquellos que un hombre mantiene financieramente (esposas, hijos y familiares dependientes). Lingüísticamente se refiere a todos aquellos relacionados con él desde su progenie, la progenie de su padre y abuelo, y la progenie del abuelo de su padre. Una séptima parte de un camello o de una vaca es suficiente para aquellas personas para quienes una oveja es suficiente. Así, si un hombre sacrifica una séptima parte de un camello o una vaca para sí y su familia, es suficiente para ellos. El Profeta, que la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él, consideraba el séptimo de un camello o una vaca igual a una oveja en el Hadi. Por lo tanto, aplica lo mismo para la Udjiah, pues no hay diferencia entre los dos a este respecto. Pero una oveja o cabra no es suficiente para dos o más personas que la compren y sacrifican en conjunto. Esta práctica no existe en el Corán ni en la Sunna. Del mismo modo, no es válido que ocho o más personas compartan un camello o una vaca. De hecho, los actos de adoración deben ser observados tal y como han sido prescritos, sin exceder los límites fijos en términos de número o de forma. Esto difiere de las personas que comparten la recompensa de una Udjiah, en el

que no hay límite para el número, como se mencionó anteriormente. Con base en esto, digamos que hay legados para un grupo de personas, cada uno de ellos determina que se haga una Udjiah con el producto de una donación. Pero cada donación se queda corta en este sentido. En tal caso, no está permitido reunir todos esos legados en una Udjiah ya que, como se ha dicho, una oveja no es suficiente para dos o más socios, a diferencia de la recompensa. De ahí que los ingresos deben ser recaudados hasta que se alcance el precio de la Udjiah. Pero si es tan pequeño que alcanzará el precio en años, debe ser dado en caridad el 10 de Dhul Hiyya. Sin embargo, si una persona deja un legado que involucra varias Udjiah y los ingresos no son suficientes para todas las Udjiah, el ejecutor debe reunirlos todos en una Udjiah, si así quiere, porque el testador es una sola persona. Y si quiere, puede hacer una Udjiah en un año y otro en el siguiente. Sin embargo, es preferible la primera opción.

*

Nota importante:

Algunos testadores exageran al estimar el precio de la Udjiah a partir de los ingresos, con la intención de decir que si incluso alcanza un precio elevado, aún lo ofrezcan, descartando que sea muy costoso, ya que era mucho más barato en sus días. Como resultado, algunos ejecutores que no tienen temor de Al-láh deciden cancelar la Udjiah porque el testador ha estimado su precio y no hay Udjiah a dicho precio, a pesar de que los ingresos son abundantes. Esto está prohibido y es un pecado. Un ejecutor en tal situación debe hacer la Udjiah sin importar el costo siempre que los ingresos sean suficientes. De hecho, cuando el testador hizo este estimado quiso exagerar, no limitarlo a dicha cantidad.

*

Capítulo quinto:

Cómo se determina la Udjiah y las normas relevantes al respecto

La Udjiah se determina a través de una de dos cosas:

Primera: Expresión. Es cuando uno dice “esto es una Udjiah”, con la intención de determinarlo como tal. Pero si simplemente tiene la intención de informar sobre lo que quiere hacer en el futuro, esto no lo establece como Udjiah,

pues su intención es contar lo que hará más adelante, no determinarlo como Udjiah.

Segunda: La acción. Esta es de dos tipos.

Primero: Cuando uno sacrifica el animal con la intención de que sea una Udjiah, y en consecuencia es tratada como una Udjiah.

Segundo: Cuando uno compra el animal con la intención de hacer una Udjiah, en lugar de otra Udjiah específico, como cuando especifica una Udjiah y luego la arruina debido a una negligencia de su parte, entonces compra otra con la intención de sustituir la Udjiah arruinada. Este se convierte en Udjiah una vez es comprada con dicha intención, pues es un reemplazo por una Udjiah específica y, por lo tanto, es tratada como tal. Sin embargo, si no es un reemplazo por una Udjiah específica, entonces no se convierte en Udjiah solo por haberla comprado con la intención de Udjiah. Esto es similar a una persona que compra un esclavo con la intención de liberarlo. Este no se hace liberto por la mera compra. Del mismo modo, si una persona compra algo para convertirlo en una donación, esto no es una donación por el mero hecho de que lo haya comprado. Se entiende que, si una persona compra un animal con la intención de que este sea la Udjiah, eso no lo convierte automáticamente en Udjiah.

Si un animal es establecido como Udjiah, se convierte en sujeto de ciertas normas ⁴.

⁴ En estas normas, hadi (الهدى) y udjiah (الأضحية) son sinónimos. [el autor]

Primero: No está permitido deshacerse del animal de manera que se evite su sacrificio, como venderlo, regalarlo ni empeñarlo, excepto si se lo reemplaza con un animal mejor para el propósito del sacrificio, y no por ningún otro propósito. Por ejemplo, si uno especifica una oveja como Udjiah y se apega a ella por alguna razón, de modo que se arrepiente de haberla elegido como Udjiah y la reemplaza con otra mejor para poder tenerla consigo, esto no es válido, porque así recupera lo que ha decidido dar por la causa de Al-láh, solo por un deseo personal y no por el beneficio de la Udjiah.

Segundo: Si uno muere después de especificar un animal como Udjiah, sus herederos deben llevarlo a cabo. Pero si muere sin especificarlo para este propósito, el animal pertenece a sus herederos quienes pueden disponer de él como deseen.

Tercero: Nada del animal debe ser utilizado para otros propósitos, como el cultivo, y tampoco debe ser montado a menos que sea necesario y siempre que no esté sujeto a daño alguno. Además, no se puede beber una cantidad de su leche que disminuya lo que necesita su cría cuando ha sido especificada también como Udjiah. Tampoco se debe cortar nada de su lana ni similar a menos que eso sea lo mejor para el animal, en cuyo caso lo que le sea cortado debe ser donado, regalado o utilizado, pero no vendido.

Cuarto: Si el animal se vuelve defectuoso de manera que ya no es apto, después de haber sido especificado como Udjiah, como por ejemplo que un hombre compre una oveja y la especifique como Udjiah y luego su ojo sea lesionado y se vuelva tuerto, en tal situación hay dos casos:

Primero: El defecto ha ocurrido por acto o negligencia de parte del dueño, en cuyo caso debe reemplazarlo por otro animal similar o mejor. Esto se debe a que él ha causado el defecto y es responsable de ello. En cuanto al animal defectuoso, este le pertenece según la opinión correcta, y puede disponer de él como desee, incluso puede venderlo.

Segundo: El defecto no fue causado por él ni por negligencia de su parte. Entonces puede sacrificarlo como Udjiah válida, a menos que la haya prometido antes de que lo estableciera como tal. Es un fideicomiso en su poder y se ha vuelto defectuoso sin ninguna causa ni negligencia de su parte, así que no tiene culpa ni responsabilidad por ello.

Si lo prometió antes de que lo especificara como Udjiah, entonces debe reemplazarlo por uno sin defecto en cumplimiento de lo que le confiaron. Por ejemplo, un hombre le promete a Al-láh que ofrecerá Udjiah este año y compra un animal y lo especifica como Udjiah de acuerdo a su promesa. Pero entonces el animal sufre un defecto que lo hace no apto como Udjiah. En ese caso, tiene que reemplazarlo con otro animal sin defecto para este propósito. El defectuoso es de su propiedad, pero si es más costoso que el reemplazo, debería dar la diferencia en caridad.

Quinto: Si pierde el animal o se lo roban, hay dos escenarios:

Primero: Esto ocurre debido a negligencia de su parte, como cuando deja el animal en un lugar sin vigilancia y este se escapa o se lo roban. En tal caso, el dueño debe reemplazarlo con otro igual o mejor. El animal perdido o robado se considera de su propiedad y puede disponer de él como desee si lo recupera.

Segundo: Esto pasa sin negligencia de su parte, en cuyo caso no tiene responsabilidad en ello a menos que lo haya prometido antes de especificarlo como Udjiah. Esto se debe a que es un fideicomiso en su poder y un administrador no es responsable si algo le sucede al fideicomiso sin negligencia de su parte. Pero si lo recupera debe sacrificarlo, aún si el tiempo del sacrificio ya ha pasado. Del mismo modo, si el ladrón paga una compensación por el animal, el dueño debe sacrificar el pago en su totalidad. Sin embargo, si lo prometió antes de especificarlo, debe sacrificar otro en su lugar en cumplimiento de su promesa. Si lo recupera es suyo y puede hacer con él lo que quiera, como venderlo. Pero si el reemplazo es menos costoso que el original, debe dar la diferencia en caridad.

Sexto: Si se daña, hay tres escenarios:

Primero: El daño es causado por factores no humanos, como una enfermedad o peste. Si el animal muere debido a esto, el dueño no es responsable a menos que lo prometiera antes de especificarlo como Udjiah. Esto se debe a que es un fideicomiso en su poder y se daña por razones más allá de

su responsabilidad. Entonces no se le hace responsable, a menos que lo hubiera prometido antes de especificarlo como Udjiah, en cuyo caso debe sacrificar otro animal en su lugar para cumplir su promesa.

Segundo: El daño es causado por su dueño, en cuyo caso debe sacrificar otro animal que sea igual o mejor que este, en cumplimiento de lo que le corresponde.

Tercero: El daño es causado por alguien distinto a su propietario. Si la causa va más allá de la responsabilidad, como los ladrones, debe tratarse igual que el daño causado por factores no humanos, como en el primer caso. Por otro lado, si hay responsabilidad, como cuando una persona sacrifica y come del animal o lo mata, esa persona debe ser responsable y pagar el precio del animal a su dueño, quien a su vez debe hacer el sacrificio. El dueño puede absolver a la otra persona y hacer lo que le corresponde. Séptimo: Si se sacrifica antes de la hora señalada, aunque se haga con la intención de Udjiah se tratará como el animal que se daña, como se mencionó antes. Y en caso de que el sacrificio ocurra en el momento señalado, si es sacrificado por su propietario o el agente de este, está bien. Sin embargo, si es sacrificado por otra persona que no sea el propietario o el agente de este, hay tres posibles escenarios: Primero: Quien hizo el sacrificio tenía la intención de Udjiah de parte del propietario. Si el dueño está de acuerdo, esto es válido, de otro modo no lo es, de acuerdo con la opinión correcta, y quien sacrificó al animal es responsable y debe pagar su precio al dueño, que a su vez debe hacer el sacrificio. El dueño puede absolver a la otra persona y hacer lo que le corresponde. Algunos eruditos han dicho que es válido aún si el dueño no aprueba el sacrificio. Esta es la famosa opinión dentro de las escuelas de Fiqh de Áhmad, Al Shafii y Abu Hanifa, que Al-láh esté complacido con ellos. Segundo: Su intención era hacer una Udjiah a nombre propio, no del dueño. Si sabe que el animal le pertenece a otra persona, la Udjiah no es válida para sí ni para nadie más y es responsable, debiendo pagar su precio al dueño que debe hacer el sacrificio. El dueño puede absolver a la otra persona y hacer lo que le corresponde. También se ha dicho que es una Udjiah válida para el dueño y él es el responsable de la carne que se ha distribuido. Sin embargo, si quien hizo el sacrificio no sabía que el animal pertenecía a otra persona, cuenta como Udjiah válida para el dueño. Si se ha distribuido la carne del sacrificio, deberá pagar su precio al propietario a menos que este apruebe la distribución de la carne por parte de otra persona.

Tercero: No pretende que sea una Udjiah para nadie, en cuyo caso no cuenta como Udjiah para ninguno de ellos. Se ha dicho, sin embargo, que cuenta como Udjiah válida para el propietario.

Siempre que cuente como Udjiah válida para el dueño en cualquiera de los casos anteriores, si la carne aún está ahí, el dueño debe tomarla y distribuirla como se distribuye la Udjiah. Sin embargo, si ya se ha distribuido el sacrificio como Udjiah y el propietario lo aprueba, no hay responsabilidad para quien sacrificó al animal; de lo contrario, este deberá pagar su precio al propietario, quien a su vez deberá distribuirlo como Udjiah.

Dos importantes enseñanzas:

Primero: Si después del sacrificio una Udjiah es dañada o robada, o es tomada por alguien que no tiene derecho a reclamarla, sin ningún tipo de negligencia por parte del propietario, este no será responsable. Pero si ocurre debido a su negligencia, deberá pagar lo que se necesite para esta caridad.

Segundo: Si un animal da a luz después de ser especificado como Udjiah, su cría debe ser tratada de la misma manera en todas las normas anteriores. Pero si da a luz antes de ser especificada, la cría debe ser considerada como un ser separado, no unido a su madre como Udjiah, ya que la madre se ha convertido en Udjiah después de que la cría saliera de ella y se separara.

*

Capítulo sexto:

¿Qué comer y qué distribuir de la Udjiah?

Es legítimo que un donante de Udjiah coma de esta, de parte de esta como regalo, y de algo en caridad. Al-láh Todopoderoso dice: {...Coman de ellas y den de comer al desvalido y al pobre.} [Corán

22:28]También dice: {...coman de ellos y den de comer al mendigo y al necesitado...} [Corán 22:36]El mendigo, el desvalido, el pobre y el necesitado merecen recibir.Salama ibn al Akwá, que Al-láh esté complacido con él, reportó que el Profeta, que la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él, dijo: “Coman de él, alimenten a otros, y almacenen parte de ello”. [Narrado por Bujari]Alimentar incluye dar algo de ello como obsequios a los ricos y algo como caridad a los pobres.Áisha, que Al-láh esté complacido con ella, reportó que el Profeta, que la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él, dijo: “Coman de ello, almacenen parte de ello, y den de ello en caridad”.Registrado por Muslim.Los eruditos, que Al-láh esté complacido con ellos, difieren acerca de las cantidades que se comen, que son presentadas como regalos y que son dadas en caridad. Hay mucho margen de acción en esta materia. Según la opinión favorecida, se debe comer un tercio, un tercio dado como regalo y un tercio dado en caridad.La parte que puede ser consumida también puede ser almacenada, incluso durante largo tiempo a menos que sea perjudicial para quienes la coman. Como excepción, si hay hambruna no está permitido almacenar comida por más de tres días.Salama ibn al Akwá, que Al-láh esté complacido con él, reportó que el Profeta, que la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él, dijo: “Quien haya sacrificado una Udjiah no debe mantener nada de su carne por más de tres días”. Al año siguiente la gente le preguntó: ‘Mensajero de Al-láh, ¿debemos hacer igual que el año pasado?’ Les dijo: ‘Coman de ello, alimenten a otros, y almacenen una parte, pues en aquel año la gente estaba pasándola mal y quise que ustedes se ayuden’”. [Narrado por Bujari y Muslim]En el permiso de comer y presentar parte de la Udjiah como regalo, no importa si la Udjiah es voluntaria u obligatoria, y si se hace en nombre de personas vivas o muertas, o en ejecución de un testamento.Esto se debe a que el ejecutor del testamento toma el lugar del testador, a quien se le permite comer y dar parte de la Udjiah como regalo y como caridad.Esta es la práctica común entre la gente, y una práctica común es como una regla escrita.

En cuanto al encargado, si el que le ha encargado lo autoriza a comer de la Udjiah, entregar parte como regalo y dar parte en caridad, o esto se basa en la presunción o la práctica común, entonces le está permitido hacer esto, de otro modo, debe entregarlo que le ha encargado para su distribución.

Está prohibido vender cualquier parte de la Udjiah, ya sea carne o incluso la piel, ni dar nada de él al carnicero como parte de su pago, pues esto entra en lo que significa una venta.

En cuanto a una persona que recibe parte de la Udjiah como regalo o caridad, puede disponer de ella como desee, incluso venderlo. Pero no puede vendérselo a quien se lo ha dado como regalo o caridad.

*

Capítulo séptimo:

¿Qué debe evitar quien quiere ofrecer la Udjiah?

Si alguien quiere ofrecer una Udjiah y ha llegado el mes de Dhul hiyya, y esto se ha establecido viendo la Luna creciente o por la terminación del Dhul Quida de treinta días, entonces está prohibido que se quite su pelo, uñas, piel, hasta que sacrifique su Udjiah.Umm Salama, que Al-láh esté complacido con ella, reportó que el Profeta, que la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él, dijo: “Si ven la Luna creciente de Dhul hiyya (y en otra narración: cuando los diez días comiencen) y uno de ustedes quiera ofrecer una Udjiah, que no se quite nada de su pelo o uñas”. [Reportado por Áhmad y Muslim]En otra narración: “Que no se quite nada de su pelo o uñas hasta que ofrezca la Udjiah.”Y en otra narración: “Que no se quite nada de su pelo o su piel”.

Umm Salama, que Al-láh esté complacido con ella, reportó que el Profeta, que la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él, dijo: “Si ven la Luna creciente de Dhul hiyya (y en otra narración: cuando los diez días comiencen) y uno de ustedes quiera ofrecer una Udjiah, que no se quite nada de su pelo o uñas”. [Reportado por Áhmad y Muslim]

En otra narración: “Que no se quite nada de su pelo o uñas hasta que ofrezca la Udjiah.”

Y en otra narración: “Que no se quite nada de su pelo o su piel”.

Si pone la intención de hacer la Udjiah durante los diez días, debe abstenerse de estas cosas desde el momento de su intención, y no es culpable por nada que le haya quitado de esto antes de la intención.

La sabiduría detrás de esta prohibición es que, dado que quien ofrece Udjiah comparte algunos rituales con los peregrinos, es decir, buscar la cercanía de Al-láh haciendo sacrificios, también comparte con ellos algunas características del ihram (estado ritual de consagración): abstenerse de tomar algo de su cabello, uñas, etc.

Esta norma se refiere al que ofrece la Udjiah, no a aquellos para quienes se hace esa Udjiah. Esto se debe a que el Profeta, que la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él, dijo: "...y quiere ofrecer Udjiah ...", y no dijo: "o para quien se hace la Udjiah". Además, el Profeta, que la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él, solía ofrecer Udjiah de parte de su familia y no se reportó que les hubiera ordenado abstenerse de estas cosas.

Esto se debe a que el Profeta, que la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él, dijo: "...y quiere ofrecer Udjiah ...",

y no dijo: "o para quien se hace la Udjiah".

Además, el Profeta, que la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él, solía ofrecer Udjiah de parte de su familia y no se reportó que les hubiera ordenado abstenerse de estas cosas.

En consecuencia, está permitido que la familia de una persona que ofrece una Udjiah se quite cualquier cosa de su cabello, uñas y piel durante los diez días.

Si una persona que quiere ofrecer una Udjiah se quita algo de su cabello, uñas o piel, debe arrepentirse ante Al-láh Todopoderoso y no volver a hacerlo. No se le exige hacer ninguna expiación, ni se le impide seguir adelante con la Udjiah, como creen algunas personas. Si elimina algo de esto por olvido o ignorancia, o se le cae el pelo sin querer, no hay pecado en él. Y si debe tomar algo de ello, puede hacerlo y no hay culpa en él. Por ejemplo, si se le parte una uña y le duele, puede cortársela, y si el pelo le está cayendo en el ojo y se lo corta, o debe cortárselo para tratar una herida o algo similar, está bien.

Si elimina algo de esto por olvido o ignorancia, o se le cae el pelo sin querer, no hay pecado en él. Y si debe tomar algo de ello, puede hacerlo y no hay culpa en él.

Por ejemplo, si se le parte una uña y le duele, puede cortársela, y si el pelo le está cayendo en el ojo y se lo corta, o debe cortárselo para tratar una herida o algo similar, está bien.

*

Capítulo octavo

El sacrificio animal y sus condiciones

Sacrificar legalmente un animal es hacer lo que lo hace lícito, ya sea por Nahr (cortando la parte inferior de la garganta), Dabh (degüello), o hiriendo.

El Nahr es para los camellos, mientras que el Dabh es para otros animales. La herida es para animales que no pueden ser superados de otro modo.

Hay nueve condiciones para el sacrificio aprobado por la Sharia:

Primera: El matarife debe ser maduro y cuerdo. Un animal sacrificado por un loco, un borracho, un niño sin discernimiento, un adulto que ya no discierne, etc., no es Halal [permitido].

Segunda: El matarife debe ser musulmán o de la Gente del Libro, cristiano o judío. En cuanto al musulmán, lo que él sacrifica es Halal ya sea hombre o mujer, piadoso o no, puro o en estado de impureza ritual. Un animal sacrificado por un cristiano o judío es Halal ya sea que sus padres estén entre la Gente del Libro o no. Los eruditos musulmanes han tenido un acuerdo unánime acerca de la legalidad de los animales sacrificados por la Gente del Libro. Al-láh Todopoderoso dice: {... La carne

de los [animales sacrificados] de quienes recibieron el Libro [la Tora y el Evangelio] es lícita...} [Corán 5:5] El Profeta, que la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él, comió de una oveja que le regaló una mujer judía y comió pan de cebada y grasa que le ofreció un judío.

Los eruditos musulmanes han tenido un acuerdo unánime acerca de la legalidad de los animales sacrificados por la Gente del Libro.

Al-láh Todopoderoso dice: {... La carne de los [animales sacrificados] de quienes recibieron el Libro [la Tora y el Evangelio] es lícita...} [Corán 5:5]

El Profeta, que la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él, comió de una oveja que le regaló una mujer judía y comió pan de cebada y grasa que le ofreció un judío.

En cuanto a los incrédulos distintos a la Gente del Libro, lo que ellos sacrifican es ilícito,

como lo indica la aleya que dice: {...La carne de los [animales sacrificados] de quienes recibieron el Libro...} [Corán 5:5]

Eso significa que {quienes recibieron el Libro} son aquellos cuya comida es lícita para los musulmanes, y que ello no aplica a los demás.

El imam Áhmad dijo: “No conozco a nadie que haya dicho lo contrario, excepto que sea un innovador”. En su tafsir, Al-Jazin reportó consenso entre los eruditos sobre este tema. En consecuencia, lo que es sacrificado por ateos y politeístas es ilícito, ya sea que su politeísmo implique actos, como aquellos que se postran ante ídolos, o que sea verbal, como aquellos que invocan a otros diferentes a Al-láh Todopoderoso. También es ilícito cualquier animal sacrificado por una persona que no reza, porque es un incrédulo de acuerdo a la opinión preponderante, independientemente de que haya abandonado la oración por negligencia o porque niega su obligación. Del mismo modo, lo que es sacrificado por quien niega la obligación de las cinco oraciones es ilícito, aún si reza. Está excluida la gente que es ignorante en la materia, ya que pueden ser nuevos conversos al Islam o similares. No hay necesidad de preguntar sobre lo que sacrifican los musulmanes o la Gente del Libro, respecto a cómo han hecho el sacrificio o si han mencionado o no el nombre de Al-láh en el sacrificio. Más bien, esto no debe hacerse, pues constituye una exageración en asuntos religiosos. El Profeta, que la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él, comía de animales sacrificados por los judíos y no les hacía tales preguntas. Aisha, que Al-láh esté complacido con ella, reportó: “Algunas personas le dijeron al Profeta, que la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él: ‘Hay gente que nos trae carne y no sabemos si han mencionado el nombre de Al-láh sobre ella’. Les contestó: ‘Ustedes mencionen el nombre de Al-láh sobre ella y cómo la comen’”. Ella agregó: “Ellos eran conversos nuevos al Islam”. [Reportado por Bujari y otros] De modo que el Profeta, que la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él, les indicó que comieran esa carne sin preguntar, aunque hubiera sido llevada por personas que podrían ignorar las condiciones islámicas, porque habían sido no musulmanes hasta hacía poco tiempo. Tercero: Debe tener la intención de sacrificar. Al-láh Todopoderoso dice: {...Excepto lo que ustedes sacrifiquen...} [Corán 5:3] Sacrificar es un acto que necesita una intención. Si una persona no tiene la intención de sacrificar, el animal sacrificado no es lícito. Un ejemplo es cuando un animal ataca a alguien que lo mata solo para defenderse. Cuarto: La persona debe sacrificar únicamente por Al-láh Todopoderoso y no por nadie más, de otro modo sería ilícito. Algunos pueden sacrificar animales para glorificar ídolos, santos, ancestros, reyes difuntos, etc. Al-láh Todopoderoso dice: {Les es prohibido [comer] la carne del animal muerto por causa natural [hasta] y lo que es inmolado en altares [en honor a un ídolo]...} [Corán 5:3] Quinto: La persona al sacrificar no debe mencionar ningún nombre distinto al de Al-láh sobre el animal, así que no debe nombrar al Profeta, al ángel Gabriel ni a ningún otro. Si menciona el nombre de alguien distinto de Al-láh, el animal sacrificado será ilícito aún si menciona también el nombre de Al-láh. Al-láh Todopoderoso dice: {Les es prohibido [comer] la carne del animal muerto por causa natural, la sangre, la carne de cerdo, el animal que haya sido sacrificado invocando otro en lugar de Dios...} [Corán 5:3] Y dijo en un Hadiz qudsi auténtico: “A quien haga un acto y asocie a otros conmigo, lo abandonaré a él y a su acto de politeísmo”. Sexto: Al sacrificar, la persona debe mencionar el nombre de Al-láh sobre el animal, diciendo: “Bismil láh (en el nombre de Al-láh)”. Al-láh Todopoderoso dice: {Coman de aquello sobre lo que se ha mencionado el nombre de Dios, si creen en Su mensaje.} [Corán 6:118] y el Profeta, que la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él, dijo: “Si se derrama la sangre y se menciona el nombre de Al-láh, entonces come” [Reportado por Bujari y otros] Si el

nombre de Al-láh no es mencionado, el animal no es lícito, puesto que Al-láh Todopoderoso dice: {No coman sobre lo que no se ha mencionado el nombre de Dios...} [Corán 6:121] No importa si el nombre de Al-láh no es mencionado de forma intencional o debido a olvido o ignorancia [4], puesto que la aleya da un sentido general y amplio. El Profeta, que la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él, hizo que la mención del nombre de Al-láh sea una condición para la licitud de la carne, y esta condición no deja de aplicar debido a olvido ni ignorancia. Si la vida de un animal es tomada sin derramar su sangre debido a olvido o ignorancia, este no es lícito. Esto es igualmente cierto para cuando no se menciona el nombre de Al-láh. Ambas cosas están cubiertas por el mismo discurso y abordadas por el mismo ser. Así que no podemos hacer diferencia entre ellas.

También es ilícito cualquier animal sacrificado por una persona que no reza, porque es un incrédulo de acuerdo a la opinión preponderante, independientemente de que haya abandonado la oración por negligencia o porque niega su obligación.

Del mismo modo, lo que es sacrificado por quien niega la obligación de las cinco oraciones es ilícito, aún si reza. Está excluida la gente que es ignorante en la materia, ya que pueden ser nuevos conversos al Islam o similares.

No hay necesidad de preguntar sobre lo que sacrifican los musulmanes o la Gente del Libro, respecto a cómo han hecho el sacrificio o si han mencionado o no el nombre de Al-láh en el sacrificio.

Más bien, esto no debe hacerse, pues constituye una exageración en asuntos religiosos.

El Profeta, que la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él, comía de animales sacrificados por los judíos y no les hacía tales preguntas.

Aisha, que Al-láh esté complacido con ella, reportó: “Algunas personas le dijeron al Profeta, que la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él: ‘Hay gente que nos trae carne y no sabemos si han mencionado el nombre de Al-láh sobre ella’. Les contestó: ‘Ustedes mencionen el nombre de Al-láh sobre ella y cómansela’”. Ella agregó: “Ellos eran conversos nuevos al Islam”. [Reportado por Bujari y otros]

De modo que el Profeta, que la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él, les indicó que comieran esa carne sin preguntar, aunque hubiera sido llevada por personas que podrían ignorar las condiciones islámicas, porque habían sido no musulmanes hasta hacía poco tiempo.

Tercero: Debe tener la intención de sacrificar.

Al-láh Todopoderoso dice: {...Excepto lo que ustedes sacrifiquen...} [Corán 5:3]

Sacrificar es un acto que necesita una intención. Si una persona no tiene la intención de sacrificar, el animal sacrificado no es lícito. Un ejemplo es cuando un animal ataca a alguien que lo mata solo para defenderse.

Cuarto: La persona debe sacrificar únicamente por Al-láh Todopoderoso y no por nadie más, de otro modo sería ilícito. Algunos pueden sacrificar animales para glorificar ídolos, santos, ancestros, reyes difuntos, etc.

Al-láh Todopoderoso dice: {Les es prohibido [comer] la carne del animal muerto por causa natural [hasta] y lo que es inmolado en altares [en honor a un ídolo]...} [Corán 5:3]

Quinto: La persona al sacrificar no debe mencionar ningún nombre distinto al de Al-láh sobre el animal, así que no debe nombrar al Profeta, al ángel Gabriel ni a ningún otro. Si menciona el nombre de alguien distinto de Al-láh, el animal sacrificado será ilícito aún si menciona también el nombre de Al-láh.

Al-láh Todopoderoso dice: {Les es prohibido [comer] la carne del animal muerto por causa natural, la sangre, la carne de cerdo, el animal que haya sido sacrificado invocando otro en lugar de Dios...} [Corán 5:3]

Y dijo en un Hadiz qudsi auténtico: “A quien haga un acto y asocie a otros conmigo, lo abandonaré a él y a su acto de politeísmo”.

Sexto: Al sacrificar, la persona debe mencionar el nombre de Al-láh sobre el animal, diciendo: “Bismil láh (en el nombre de Al-láh)”.

Al-láh Todopoderoso dice: {Coman de aquello sobre lo que se ha mencionado el nombre de Dios, si creen en Su mensaje.} [Corán 6:118]

y el Profeta, que la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él, dijo: “Si se derrama la sangre y se menciona el nombre de Al-láh, entonces come” [Reportado por Bujari y otros]

Si el nombre de Al-láh no es mencionado, el animal no es lícito,

puesto que Al-láh Todopoderoso dice: {No coman sobre lo que no se ha mencionado el nombre de Dios...} [Corán 6:121]

No importa si el nombre de Al-láh no es mencionado de forma intencional o debido a olvido o ignorancia [4], puesto que la aleya da un sentido general y amplio.

El Profeta, que la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él, hizo que la mención del nombre de Al-láh sea una condición para la licitud de la carne, y esta condición no deja de aplicar debido a olvido ni ignorancia.

Si la vida de un animal es tomada sin derramar su sangre debido a olvido o ignorancia, este no es lícito. Esto es igualmente cierto para cuando no se menciona el nombre de Al-láh. Ambas cosas están cubiertas por el mismo discurso y abordadas por el mismo ser. Así que no podemos hacer diferencia entre ellas.

Si el matarife es mudo y, por ello, no puede pronunciar el nombre de Al-láh, es suficiente con que haga una señal indicativa. Al-láh Todopoderoso dice: {Tengan temor de Dios tanto como puedan...} [Corán 64:16] Séptimo: El sacrificio se debe realizar con un objeto filoso de metal, piedra, vidrio o similar, que pueda derramar sangre. El Profeta, que la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él, dijo: “Si se derrama la sangre y se menciona el nombre de Al-láh, entonces come, a menos (que sea sacrificado el animal) con dientes o uñas, y ya les hablaré de eso. En cuanto a los dientes, son huesos, y en cuanto a las uñas, son los cuchillos de los etíopes” [Reportado por los seis compiladores de hadices]. En otra narración, registrada por Bujari: “Excepto los dientes y las uñas; los dientes son huesos, y las uñas son los cuchillos de los etíopes”.

Al-láh Todopoderoso dice: {Tengan temor de Dios tanto como puedan...} [Corán 64:16]

Séptimo: El sacrificio se debe realizar con un objeto filoso de metal, piedra, vidrio o similar, que pueda derramar sangre.

El Profeta, que la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él, dijo: “Si se derrama la sangre y se menciona el nombre de Al-láh, entonces come, a menos (que sea sacrificado el animal) con dientes o uñas, y ya les hablaré de eso. En cuanto a los dientes, son huesos, y en cuanto a las uñas, son los cuchillos de los etíopes” [Reportado por los seis compiladores de hadices].

En otra narración, registrada por Bujari: “Excepto los dientes y las uñas; los dientes son huesos, y las uñas son los cuchillos de los etíopes”.

Bujari y Muslim reportaron que una esclava de Kab ibn Málik, que Al-láh esté complacido con él, estaba pastando ovejas de propiedad de él en Sal’á, cuando vio a una oveja moribunda. Entonces, rompió una piedra y sacrificó con ella a la oveja. Ella le mencionó este incidente al Profeta, que la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él, quien les ordenó que podían comer de ello.

Si una persona mata a un animal con un objeto que no tiene filo, por ejemplo, sofocándolo o electrocutándolo, este no es lícito. Sin embargo, si lo hace y este pierde sensaciones, y luego lo sacrifica de manera aprobada por la Sharía mientras aún tiene vida, se hace lícito. Al-láh Todopoderoso dice: {Les es prohibido [comer] la carne del animal muerto por causa natural, la sangre, la carne de cerdo, el animal que haya sido sacrificado invocando otro en lugar de Dios, la del

animal muerto por asfixia, golpe, caída, cornada o herido por las fieras, a menos que alcancen a degollarlo [antes de que muera]...} [Corán 5:3]

Al-láh Todopoderoso dice: {Les es prohibido [comer] la carne del animal muerto por causa natural, la sangre, la carne de cerdo, el animal que haya sido sacrificado invocando otro en lugar de Dios, la del animal muerto por asfixia, golpe, caída, cornada o herido por las fieras, a menos que alcancen a degollarlo [antes de que muera]...} [Corán 5:3]

Hay dos señales de existencia de vida en un animal:

1. La primera señal es el movimiento.
2. La segunda es el chorro de sangre roja saliendo en el momento del degüelle.

Octavo: La sangre debe brotar o fluir tras el sacrificio, pues el Profeta, que la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él, dijo: "Si se derrama la sangre y se menciona el nombre de Al-láh, entonces come".

Si un animal está fuera de control, como uno perdido o uno que ha caído en un pozo o cueva, es suficiente derramar sangre de cualquier parte de su cuerpo. Se recomienda buscar la forma más rápida de quitarle la vida, ya que esto es menos doloroso para el animal. Sin embargo, si el animal está bajo control, se debe derramar sangre en el área desde la parte inferior del cuello hasta las mandíbulas, cortando las dos venas grandes que rodean la garganta. Para completar esto, uno debe cortar la garganta junto con las dos venas. La garganta es el pasaje para el aire, mientras que el esófago es el pasaje para la comida y la bebida. Por lo tanto, la sustancia esencial para la vida del animal, es decir, la sangre, desaparece a través de la garganta y el esófago. De todos modos, si solo corta las dos venas grandes, el sacrificio es lícito.

Se recomienda buscar la forma más rápida de quitarle la vida, ya que esto es menos doloroso para el animal.

Sin embargo, si el animal está bajo control, se debe derramar sangre en el área desde la parte inferior del cuello hasta las mandíbulas, cortando las dos venas grandes que rodean la garganta. Para completar esto, uno debe cortar la garganta junto con las dos venas.

La garganta es el pasaje para el aire, mientras que el esófago es el pasaje para la comida y la bebida. Por lo tanto, la sustancia esencial para la vida del animal, es decir, la sangre, desaparece a través de la garganta y el esófago.

De todos modos, si solo corta las dos venas grandes, el sacrificio es lícito.

Noveno: El sacrificio debe estar legalmente permitido. El sacrificio prohibido es de dos tipos:

Primero: Lo que es ilícito debido a uno de los derechos de Al-láh, como la caza en los Recintos Sagrados o durante el ihram. Esta no es lícita ni siquiera si es sacrificada de forma correcta. Al-láh Todopoderoso dice: {... Les es lícito comer del ganado excepto lo que esté expresamente prohibido. La caza no está permitida mientras estén consagrados a la peregrinación...} [Corán 5:1] También dice: {Es permitido [durante la peregrinación comer de] lo que pesquen en el mar, para los residentes y los viajeros. Pero está prohibida la caza mientras estén consagrados a la peregrinación...} [Corán 5:96]

Al-láh Todopoderoso dice: {... Les es lícito comer del ganado excepto lo que esté expresamente prohibido. La caza no está permitida mientras estén consagrados a la peregrinación...} [Corán 5:1]

También dice: {Es permitido [durante la peregrinación comer de] lo que pesquen en el mar, para los residentes y los viajeros. Pero está prohibida la caza mientras estén consagrados a la peregrinación...} [Corán 5:96]

Segundo: Lo que es ilícito debido a los derechos de las personas, como un animal usurpado o robado sacrificado por aquel que lo tomó. Hay dos opiniones con respecto a la legalidad de dichos animales. Puedes revisarlas junto con las pruebas relevantes en el libro original (p. 88-90).

Capítulo noveno

Etiquetas del sacrificio animal

Hay etiquetas para el sacrificio animal que deben ser observadas, y que no son requeridas como condiciones para la legalidad del animal, pues aún sin estas cosas sigue siendo lícito. Ellas incluyen:

1- Orientarse hacia la quibla con el animal al sacrificarlo.

2- Bondad en el sacrificio. Uno debe usar una herramienta afilada que pasa sobre el área de sacrificio de forma rápida y fuerte. Se dice que esto está dentro de las etiquetas obligatorias, ya que el Profeta, que la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él, dijo: “En verdad, Al-láh ha ordenado la bondad en todas las cosas, así que cuando maten, maten con benevolencia, y cuando sacrifiquen, sacrifiquen con benevolencia. Que quien lo haga afile bien su cuchillo y alivie el sacrificio (para el animal)” [Reportado por Muslim]. Esta es la opinión correcta. 3- Los camellos deben ser sacrificados por Nahr, y los demás animales por Dabh. Un camello debe ser sacrificado mientras está de pie y su pata delantera izquierda está atada. Si esto es difícil de hacer, puede ser sacrificado mientras está arrodillado. Otros animales deben ser sacrificados mientras están acostados sobre el lado izquierdo. Si el matarife es zurdo, puede sacrificar al animal mientras está acostado del lado derecho, esto es más cómodo para el animal y más fácil para él.

Se dice que esto está dentro de las etiquetas obligatorias, ya que el Profeta, que la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él, dijo: “En verdad, Al-láh ha ordenado la bondad en todas las cosas, así que cuando maten, maten con benevolencia, y cuando sacrifiquen, sacrifiquen con benevolencia. Que quien lo haga afile bien su cuchillo y alivie el sacrificio (para el animal)” [Reportado por Muslim].

Esta es la opinión correcta.

3- Los camellos deben ser sacrificados por Nahr, y los demás animales por Dabh. Un camello debe ser sacrificado mientras está de pie y su pata delantera izquierda está atada. Si esto es difícil de hacer, puede ser sacrificado mientras está arrodillado.

Otros animales deben ser sacrificados mientras están acostados sobre el lado izquierdo. Si el matarife es zurdo, puede sacrificar al animal mientras está acostado del lado derecho, esto es más cómodo para el animal y más fácil para él.

Es Sunna que el matarife ponga su pierna sobre el cuello del animal para sostenerlo. En cuanto a sentarse sobre él y sostener sus patas delanteras y traseras, esto no tiene base en la Sunna. Cuando las patas no son sostenidas, la sangre fluye más profusamente debido al movimiento del animal, según algunos eruditos.

4- Cortar la garganta y el esófago junto con las dos venas grandes. Véase la octava condición del sacrificio animal.

5- Ocultarle al animal el cuchillo mientras es afilado, y solo sacarlo en el momento del sacrificio.

6- Decir “Al-láhu ákbar (Al-láh es el Más Grande)” después de mencionar el nombre de Al-láh.

7- Después de mencionar el nombre de Al-láh y decir “Al-láhu ákbar” al momento del sacrificio de la Udjiah o Aqiqa, uno debe nombrar a la persona por la que se ofrece y pedirle a Al-láh Todopoderoso que lo acepte. Se debe decir: “Bismil-láh wa Al-láhu ákbar, Al-láhumma minka walaka ‘anni (o ‘an fulán) Al-láhumma taqcabal min ni (o min fulán)”, en el nombre de Al-láh; Al-láh es el Más Grande; ¡Oh Al-láh!, esto proviene de Ti y es para Ti, por mí (o por Fulano); ¡Oh, Al-láh!, acéptalo de mí (o de Fulano).

*

Capítulo décimo

Lo desaconsejable en el sacrificio animal

Hay cosas desaconsejables en el sacrificio animal que deben ser evitadas. Estas incluyen las siguientes:

1- El uso de una herramienta no afilada para el sacrificio. Se dice que esto está prohibido, y esta es la opinión correcta.

2- Afilar el cuchillo mientras el animal lo está viendo.

3- Sacrificar un animal mientras otro animal lo está viendo.

4- Hacer cosas que lastimen al animal antes de que muera, como romperle el cuello, desollarlo o cortarle alguno de sus órganos. Se dice que esto está prohibido, y esta es la opinión correcta.

y esta es la opinión correcta.

Hemos llegado al final del libro resumen del libro "Normas de la Udjiah y del sacrificio animal". Le imploramos a Al-láh Todopoderoso que haga beneficiosos y útiles este resumen y el libro original. Este resumen fue terminado en la tarde del miércoles 13 de Dhul hiyya de 1400 d. H.

Y alabado sea Al-láh, Señor del universo, y que la paz y las bendiciones sean con nuestro Profeta Muhámmad, con su familia y con todos sus compañeros.

*

Resumen del libro sobre el Udjiah (animal de sacrificio del Eid)	1
Introducción	2
Capítulo primero:	2
Definición de Udjiah y sus normas	2
CAPÍTULO	3
Capítulo segundo:	4
Condiciones de la Udjiah	4
Capítulo tercero:	6
Tipos y descripciones preferidos y desaconsejables de la Udjiah	6
Capítulo cuarto:.....	7
¿Para quién es suficiente la Udjiah ?	7
Nota importante:.....	8
Capítulo quinto:.....	8
Cómo se determina la Udjiah y las normas relevantes al respecto	8
Capítulo sexto:.....	10
¿Qué comer y qué distribuir de la Udjiah?.....	10
Capítulo séptimo:.....	11
¿Qué debe evitar quien quiere ofrecer la Udjiah?.....	11
Capítulo octavo	12
El sacrificio animal y sus condiciones.....	12
Capítulo noveno.....	17
Etiquetas del sacrificio animal.....	17
Capítulo décimo	17
Lo desaconsejable en el sacrificio animal.....	17